INFORME N°244-2000-AGN-OGAJ

A

Dra. Alda Mendoza Navarro

Jefa Institucional

DE

Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO

Opinión legal sobre la solicitud de Regularización

administrativa de escritura, presentado por don

REYNALDO GALVEZ MEZA.

REFERNCIA

Expediente Nº 204-2000-AGN-OGAJ.

Registro Nº 003824

FECHA

Lima, octubre 30 de 2,000.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el articulo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los articulos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivistico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.

2.) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley y la Directiva Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRA VENTA Y CESION, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas. PROYECTOS MEDICOS SOCIEDAD ANONIMA, representada por los señores: Alberto Ascenzo Palacio y Carlos Escudero Deustua, a favor de don JOSE DE ROMAÑA LETTS; con intervención de don Carlos de Romaña García y su esposa doña Ivone de De Romaña, con fecha 03 de noviembre de 1994, folio 25,090 vuelta del Protocolo Nº1091 y consta de 04 fojas útiles; se nota que FALTA COMPLETAR ESPACIOS VACIOS respecto a generales de ley de un representante de Proyectos Médicos S.A., así como de los señores: José De Romaña Letts, Carlos De Romaña García, Ivone de De Romaña (folios 25,090 vuelta, 25,091, 25,093, 25,093 vuelta y 25,095 vuelta); respecto a la inscripción registral del Poder otorgado por Proyectos Médicos S.A. (folio 25,091); PALTAN FIRMAS DE : Los Representantes de Proyectos Médicos S.A., don José De Romaña Letts, don Carlos De Romaña García, doña Ivone de De Romaña y del EX - NOTARIO referido, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Dr. DONATO HERNAN CARPIN VELEZ, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.



Atentamente.

do Pasquel Colos

ector Gral,de la Of.de Ases